Tránsito del Atlántico	NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO	Codigo: GRI-F08
		Versión: 06
		Fecha de actualización: 20/10/2020

FECHA:	D	11	M	1	A	2022	

DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	OFICINA ASESORA DE PLEANEACION
OBJETO	REPARACION DE LECTORES BIOMETRICOS DE HUELLA, QUE SE UTILIZAN PARA LA INTERACCION CON EL HQ-RUNT.
VALOR:	$ 1.558.900
TIEMPO:	EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA REPARACION SERA DE 15 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO	PAGO UNICO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	MANUEL PEREZ MORALES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO REQUIERE PARA GARANTIZAR EL LOGRO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES Y FINES MISIONALES DOTAR DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR LO QUE ES NECESARIO REALIZAR LA REPARACION DE 3 LECTORES BIOMETRICOS DE HUELLA DE MARCA IDENTICA MODELO IDMATCH 3, QUE SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO Y SE ENVIARON AL PROVEEDOR DE IDENTICA PARA QUE REALIZARA LA REVISION Y ARREGLO DE ACUERDO A LA COTIZACION No. R-000509 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2022.

FIRMA OFICINA QUE SOLICITA	FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	FIRMA DIRECTOR

DEPARTAMENTO ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DEPENDENCIA

Logo2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2022

INFORMACION GENERAL DEL CDP		
NÚMERO DE CDP	2022.TRA.01.000073	
FECHA DE EXPEDICIÓN	03.01.2022	
CONCEPTO	REPARACIÓN DE LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA, QUE SE UTILIZAN PARA LA INTERACCIÓN CON EL HQ-RUNT	
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 1.558.900,00	**SON.** UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	DG.2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO CPC	87130 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS
VALOR FUENTE	$ 1.558.900,00

SECRETARIA RESPONSABLE

TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA IMPRESIÓN: ENE.11.2022 **IP:** 192.168.69.180 **IMPRIMIÓ:** MATAPIA **ELABORÓ:** MATAPIA

DEPARTAMENTO ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

Logo2

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO

VIGENCIA FISCAL - 2022

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD	
NÚMERO DE SOLICITUD	2022.TRA.01.000072
FECHA DE EXPEDICIÓN	03 DE ENERO DEL 2022
SOLICITANTE	CADAVID BARROSPAEZ SUSANA MERCEDES - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DETALLE DE LA SOLICITUD
REPARACIÓN DE LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA, QUE SE UTILIZAN PARA LA INTERACCIÓN CON EL HQ-RUNT

NOTA: *LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.*

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	$ 1.558.900,00	**SON:** UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
CADAVID BARROSPAEZ SUSANA MERCEDES DIRECTOR GENERAL

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-1
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	REPARACION DE LECTORES BIOMETRICOS DE HUELLA, QUE SE UTILIZAN PARA LA INTERACCION CON EL HQ-RUNT.	
Código BPIN No.		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	3 de Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	MANUEL PEREZ MORALES	
Dependencia solicitante:	OFICINA DE PLANEACION - SISTEMAS	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Instituto de Tránsito de Atlántico – ITA - en ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, "ATLÁNTICO PARA LA GENTE" para el cuatrienio 2020 - 2023, enmarcado en el eje estratégico, productividad en acción y las normas expedidas por el Ministerio de Transporte, en especial los pilares establecidos en el plan nacional de seguridad vial y los planes estratégicos de seguridad vial locales, está ejecutando su política pública de seguridad vial, con el objeto de reducir la accidentalidad vial. Para el desarrollo de sus actividades, el ITA cuenta con una sede administrativa en Barranquilla, una sede operativa en Sabanagrande y un archivo ubicado en el municipio de Soledad, por lo que en cumplimiento de la misión institucional debe garantizar una óptima prestación del servicio, con calidad, veracidad, de manera ágil y confiable. En cumplimiento de la misión institucional, El Instituto de Tránsito de Atlántico, requiere que las oficinas cuenten con las mínimas condiciones exigidas para el desarrollo de las diferentes labores que realizan los funcionarios de la Entidad, por lo que se hace necesario realizar la reparación de 3 lectores biométricos de huella, que se utilizan para la interacción con el HQ-RUNT y que son de propiedad del Instituto, la empresa IDENTICA que es la encargada de distribuir y dar soporte a estos dispositivos realizo una revisión a los mismos y envió cotización para la reparación. Estableciéndose así con claridad la conveniencia y la necesidad prioritaria de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de este servicio con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para el cabal cumplimiento del propósito Institucional. El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde expresa textualmente: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso". De igual forma, el Decreto 4170 de 2011, mediante el cual se crea la Entidad Colombia Compra Eficiente, en el artículo 3 enumera las funciones de la Entidad, las cuales hacen parte del marco de referencia para la elaboración del presente estudio dentro del proceso de contratación: (...) 2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas. (...) 4. Hacer estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de compras y contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**REPARACION DE LECTORES BIOMETRICOS DE HUELLA, QUE SE UTILIZAN PARA LA INTERACCION CON EL HQ-RUNT.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **DESCRIPCIÓN** 1 \| 46151707 \| Levantadores de huellas dactilares
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	El proponente deberá aportar carta de compromiso en la cual garantice que, de ser adjudicatario del presente proceso de selección, además de las obligaciones establecidas en la presente Invitación Pública, dará cumplimiento a las condiciones que se describen a continuación:

	En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad: ITEM \| DESCRIPCIÓN \| CANTIDAD 1 \| Reparación cambio de CBM, cambio de carcasa completa, cambio de conexión USB del lector biométrico IDMATCH 3 de los serial 1043R001550. \| 1 2 \| Reparación cambio de conexión USB del lector biométrico IDMATCH 3 de los serial 0938N005401. \| 1 3 \| Reparación cambio de CBM, cambio de carcasa completa, cambio de conexión USB del lector biométrico IDMATCH 3 de los serial 0939N010840. \| 1 Garantía: 3 meses de lo reparado Los equipos después de que los hayan arreglado por parte del contratista serán revisados por el Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Planeación y serán puestos a prueba con el fin de verificar el perfecto funcionamiento y recibo a satisfacción, con todas las reparaciones que fueron detalladas en la descripción de la cotización No. R-000509 del 3 de enero de 2021.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por la Resolución 571 de 2013 (Estatuto de Contratación del Instituto) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir de buena fe con el objeto contratado. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la Ley 80/93. Ley 1150 de 2007 y la normatividad colombiana vigente. 5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 8. Atender las observaciones y solicitudes formuladas por el Instituto, a través de la persona que designe para tal efecto. 9. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 10. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 11. Respetar las normas y reglamentos del Instituto. 12. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. Las demás obligaciones contenidas dentro de los estudios previos.
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:	1. Suministrar la información necesaria al CONTRATISTA, para el desarrollo del objeto del presente contrato. Las demás que estén relacionadas con el desarrollo del objeto del presente contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de selección mínima cuantía, de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de **$ 1.558.900 IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor
2022.TRA.01.000073	2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	03/01/2022	RECURSOS PROPIOS	$ 1.558.900
			TOTAL	$ 1.558.900	

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	2022.TRA.01.000073
Valor:	**$ 1.558.900**
Autorizados por	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: De acuerdo al cuadro comparativo de precios de las cotizaciones suministradas

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

El Instituto de Transito del Atlántico realizará un único pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato contra entrega de los bienes solicitados, previa presentación de la Factura dentro de los 10 días hábiles junto con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía.
3. Libreta militar cuando el proponente o representante legal del proponente sea varón menor de 50 años.
4. En caso que el proponente sea persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponente persona jurídica, para lo cual se revisará lo siguiente:
 - Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en el proceso de contratación.
 - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, mínimo un (1) año antes de la presentación de la oferta.
 - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta. En caso de requerir autorización del órgano competente, el proponente deberá allegarla con su propuesta.
 - Que entre los representantes legales de la compañía se encuentre la persona que ha suscrito y presentado la propuesta en nombre de la compañía proponente.
 - Que la duración de la compañía proponente sea como mínimo la duración del contrato y un (1) año más.
5. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato
6. Cuando el proponente oferte como persona natural debe acreditar estar matriculado en el registro mercantil, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 202, 26 y 117 del Código de comercio.
7. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. (En caso que aplique).
8. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. Si es persona jurídica, certificación del representante legal o revisor fiscal que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si es persona natural sin empleados a cargo deberá acreditar con los documentos correspondientes (planillas) estar al día en los pagos a la fecha del cierre. Si es empleador deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Si la certificación es firmada por el revisor de la persona jurídica, deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjera profesional y certificado de Junta Central de Contadores.
9. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
10. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.

	11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y persona jurídica. 12. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y persona jurídica. 13. Certificado de medidas correctivas de la representante legal expedida por la Policía Nacional.
3.6.1.2 Estudios	No aplica
3.6.1.3 Experiencia	El proponente deberá acreditar un (1) contrato o certificaciones cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades el suministro de papelería, útiles de oficina y tóneres originales cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de selección. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	No aplica
3.6.1.5 Competencias Comunes	No aplica
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	No aplica

3.8 Garantías:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
CUMPLIMIENTO		X		SI	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS		X		SI	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		X		SI	5%	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años mas

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MANUEL PEREZ MORALES
	Identificación del funcionario:	**72.314.201**
	Cargo:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 1 mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	

3.11 Liquidación del Contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**MANUEL PEREZ MORALES**
CARGO:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**
Proyectó:	**MANUEL PEREZ MORALES**

Anexo
MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Termino para firmar	Se retorme el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el	Se inicie el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el Superado los	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento Superado los	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

MANUEL PEREZ MORALES
Profesional Universitario – Sistemas.

Tránsito del Atlántico | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL Y EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICAN

Que se requiere contratar una persona jurídica con el fin de prestar los servicios de reparación de 3 lectores biométricos de huella de marca Idéntica Modelo IDMATCH 3, que son propiedad del instituto de tránsito del atlántico.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que una vez analizados los documentos aportados por IDENTICA S.A. identificada con NIT 830.132.832-9 representada legamente por RODRIGO BOTERO MONTAÑO identificado con la cédula número 79.149.394 de Usaquen, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que "*No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los Tres (3) días del mes de enero de 2022.

SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ
Directora General

MANUEL PEREZ MORALES
Profesional Universitario
Oficina Asesora de Planeación

Tránsito del Atlántico | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. -064 de 2022

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

La Directora del Instituto de Tránsito del Atlántico en uso de sus facultades legales y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.1 que establece la obligación a las Entidades Estatales de señalar en un acto administrativo la justificación del uso de la modalidad de selección de Contratación Directa, y

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto 1082 del 2015 establece que: *"La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente; 2. El objeto del contrato; 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista; 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos".*

Que la causal invocada para contratar directamente está señalada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Que la Concesión RUNT estableció que para que algunos dispositivos como huelleros, impresoras, pad de firmas, cámaras fotográficos, pistolas lectoras, entre otros, funcionen adecuadamente con el sistema HQ-RUNT, se a requerido por cada marca/referencia realizar ajustes del sistema al sistema propio y sus drivers, por lo cual recomienda a los actores asegurarse que los mismos han superado las pruebas de compatibilidad con el HQ-RUNT, toda vez que si alguna empresa estaba interesada en ser proveedor de los elementos requeridos anteriormente debía solicitarlo al área de pruebas de la concesión.

Que la concesión RUNT mediante oficio de 27 de octubre de 2015 avaló los siguientes dispositivos pertenecientes a IDENTICA S.A: Lector biométrico de huella viva MSO1300 E2, Pad de firmas Epad-Ink, lector de código de barras Symbol DS 6708 y GRYPHON™ I GD4400 2D, cámara web Logitech C-920 y del software IDRUNT, comprobando que dichos dispositivos y software cumplen con las características requeridas para interactuar con las aplicaciones de la concesión, incluyendo la tecnología de huella viva en su sistema de reconocimiento dactilar, afirmando que la empresa IDENTICA S.A. Identificada con el NIT. 830.132.832-9 se encuentra dentro del listado de huelleros que son compatibles con el RUNT: "Identica S.A.: Sagem, Safran MS01300, Identica"

En cumplimiento de la misión institucional, El Instituto de Tránsito de Atlántico, requiere que las oficinas cuenten con las mínimas condiciones exigidas para el desarrollo de las diferentes labores que realizan los funcionarios de la Entidad, con

lectores biométricos de huella con licencia HQ-RUNT, software ID RUNT, driver y soporte, cámara web y digitalizador de firmas, todos estos dispositivos homologados por la concesión RUNT S.A

Que el Instituto de Tránsito del Atlántico pretende adelantar la "REPARACIÓN DE LECTORES BIOMETRICOS DE HUELLA, QUE SE UTILIZAN PARA LA INTERACCION CON EL HQ-RUNT." Por lo que requiere contratar los servicios de reparación de lectores biométricos con IDENTICA S.A. Identificada con el NIT. 830.132.832-9, cuyos dispositivos se encuentran homologados por el RUNT, siendo además la empresa con la que la entidad adquirió los lectores biométricos que necesitan ser reparados, significando esto que están capacitados para la reparación de dichos elementos y su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, demostrando idoneidad.

Que el valor estimado del contrato es de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($1.558.900) INCLUIDO EL IVA,** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022.TRA.01.000073 del 3 de enero de 2022.

En mérito de lo expuesto la Directora del Instituto de Tránsito del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios con la IDENTICA S.A. Identificada con el NIT. 830.132.832-9, cuyo objeto contractual es la "*REPARACIÓN DE LECTORES BIOMETRICOS DE HUELLA, QUE SE UTILIZAN PARA LA INTERACCION CON EL HQ-RUNT*"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el Portal Único de Contratación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 27 días del mes de enero de 2022

SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ
Directora General

27 ENE 2022

Proyectó: Carlos Ledezma – Contratista.
Revisó: Luis Fernando Vargas – Profesional Especializado área de contratación.